

MARIA FRANCISCA CORREA ESPARZA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA  
N° 88

RUT [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MEDICO CIRUJANO  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MEDICO, APOYO SAR CONCON 5 HRS JUNIO 2024	100.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	100.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	13.750
<b>Total:</b>	86.250

Fecha / Hora Emisión: 28/10/2024 18:32



190392040008886E1CF4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410281634

Fecha / Hora Impresión: 28/10/2024 18:34



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

008

NOMBRE: MARIA FRANCISCA CORREA ESPARZA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI  
CONVENIO NO

PROGRAMA

FUNCIONES MEDICO APOYO SAR CONCON.

CONTRATO  
D.A. 3121 ✓  
INICIO 01-06-2024  
TERMINO 30-06-2024  
HORAS MÍNIMO SEMANAL  
MÁXIMO SEMANAL  
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 20000  
HORA EFECTIVA(según contrato) \$

MES JUNIO ✓  
DIAS TRAB 1  
HORAS TOTALES 5  
VALOR BOLETA \$100.000  
NÚMERO BOLETA 88 ✓

V°B° DESAM

DIRECCIÓN  
DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO /	SALIDA /	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL  SI

OBSERVACIONES  
SE ADJUNTA LIBRO DE NOVEDADES MEDICA, COMO REGISTRO DE ASISTENCIA.

08/06 11024. Dr. Silvia Guerrero.





**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**CESFAM SAR CONCON**

**CERTIFICADO.**

La Coordinadora quien suscribe certifica que Srta. María Francisca Correa Esparza CI [REDACTED] medico, realizo turno en SAR CONCON en calidad de honorario, el día sábado 22 de junio 2024 en horario de 16:00 a 21:00 hrs, registrando su entrada y salida en libro habilitado para esto, ya que no se encontraba enrolada en reloj control de SAR.

Se extiende el presente certificado para respaldo de Boleta honorario.

En Concón, a 06 de Noviembre del 2024



**María Inés Carvajal**  
**Coordinadora SAR Concón**





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 762

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional, identificado con el nombre MARIA FRANCISCA CORREA ESPARZA RUT: [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico electrónico, durante el mes de junio del presente año, cuyas atenciones están destinadas en dependencia del SAR-Concón.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 28 de octubre del 2024.

## Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	MARIA FRANCISCA CORREA ESPARZA
RUT	[REDACTED]
MES	JUNIO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	ROTACION DE TURNOS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
HORARIO	AM-PM

Día o Semana	Actividades
Semana 03	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 13

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA:

V°B° DIRECCIÓN:



CONCON, 26 SEP 2024

DECRETO REGISTRADO N° 13121

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°780 de fecha 21 de junio del año 2024.
14. Ord. N° 40/2024 de fecha 21 de junio del año 2024, de coordinadora SAR.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
16. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de inscripción superintendencia de salud, certificado eunacom, declaración jurada, certificado medico, certificado de nacimiento, informe de antecedentes.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el SAR del CESFAM de Concón, a los siguientes servidores:

APOYO MEDICO SAR					
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS	DESDE	HASTA
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	CORREA ESPERANZA MARIA FRANCISCA	10	01.06.2024	30.06.2024

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	25 SEP 2024	

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

### CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 16 de septiembre del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. MARIA FRANCISCA CORREA ESPARZA**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión MEDICO CIRUJANO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato::

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

**SEGUNDO:** El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

**CUARTO:** El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por hora efectiva trabajada, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

### OBJETIVOS Y FUNCIONES

**Objetivo:** Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

**Funciones:**

Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que consultan en el Servicio de Urgencia de Concón, por morbilidad, urgencias.  
Efectuar procedimientos de Diagnóstico y Tratamiento.  
Promoción y prevención de salud

